



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2012**

DA. N°: 1153

APRUEBA, Contrato de Compraventa de inmueble
en sector Los Perales, comuna de
Arauco.-

Arauco, 5 de abril de 2012.-

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 3887 de fecha 13 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular lo dispuesto en el artículo 4 letra g.-

3.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 134, de fecha 23 de Marzo de 2012, que aprobó lo siguiente: "la adquisición de un retazo de terreno de 30,04 metros cuadrados, de propiedad del Sr. Ramón Hernan Coloma Fuentes, ubicado en sector Los Perales, Punta de Carampangue, camino Arauco a Carampangue, en la suma de \$ 1.100.000 de pesos. Se deja expresa constancia que el retazo de terreno que se compra, se destinará a uso público de los vecinos del sector Los Perales, de tal forma que permita conectar el pasaje interior entre su zona oriente y poniente.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar el terreno antes indicado para ser destinado a uso público de los vecinos del sector Los Perales, de tal forma que permita conectar el pasaje interior entre su zona oriente y poniente.-

2.- El precio total de la compra, será la suma de \$1.100.000 de pesos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la compra de un retazo de terreno ubicado en sector Los Perales, Punta de Carampangue, camino Arauco a Carampangue, de 30,04 metros cuadrados, en la suma de \$ 1.100.000 de pesos, terreno que se destinará a uso público de los vecinos del sector Los Perales, de tal forma que permita conectar el pasaje interior entre su zona oriente y poniente.

2.- **PAGUESE**, por concepto de precio la suma de \$ **1.100.000.-** pesos al vendedor don Ramón Hernán Coloma Fuentes, cédula de identidad número 7.612.059-5, mediante la entrega de cheque nominativo a su nombre.-

3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria N° 2901, "Adquisición de Terrenos".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

OMI/yac

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



**MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE**